

La barracion del Comercio que estos dias sea Recorio.  
 cido en esta Villa sobre deirse publicamente que el  
 senor Don Thomas de Saavedra Alcalde de la  
 bauria echo con esta cantidad de moneda y echo  
 reparacion de otra para que no la recusen los Co-  
 merciantes, y la noticia se quise bauria tomado  
 en la Provincia de Alava con el Real  
 Consejo de Castilla sobre que no se haga novedad  
 ni mudanca en el curso del Comercio antes de  
 coiza como hasta aqui, me an obligado a despachar  
 proprio a Don Nicolas de Foronda Alcalde de la Ciudad  
 de Vittoria pidiendole se sirva de parte de mi  
 la noticia de los despachos que bauria echo con  
 en aquella Provincia y lo que en si se hubiere  
 mandado executar, como lo haecho, y lo he  
 por las cosas que han con esta, suplico a  
 con toda mayor instancia se sirva de verlas y se  
 mandax tomar forma en que no se haga nove-  
 dad en el Comercio con la reparacion de la moneda  
 que es la que le altera por los motivos que contiene  
 La Carta que de borden del Consejo Real el senor  
 Don Pedro de Salcedo su fiscal baurio a Alava  
 o bauraxme si se tiene algun despacho particu-  
 lar para lo contrario, por que de suspenderse por  
 esta causa la servida del mantenimiento separa-  
 para el sustento de mis naturales, me para quando

acudix al Resaxo del dano que me amenaça su falta  
 aque espaxo no dexa buxax Im por lo que le mere  
 mi atencion, y en su suita utimexu sumamex  
 que Im medi muchas ocassones de su punto pa  
 acreditar mi puntualidad asi suuicio, guardel  
 a Im los muchos años que suel, y mi su  
 de 20 de Junio de 1653-

Don J. de Obrey de la Villa de Ariz  
 Don J. de Obrey de la Villa de Ariz

Roble de la Villa de Ariz